

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la Oficina de la Registro de Instrumentos Públicos no ha brindado respuesta al oficio 799 de abril de 2022.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que de cumplimiento al ordenamiento comunicado mediante oficio 799 de abril de 2022 por medio del cual se ordenó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula número 100-35588 propiedad de la demandada Claudia Mercedes Narváez Molina.

Se recuerda a la entidad requerida su deber de colaborar con la correcta administración de justicia y el acatamiento de órdenes impartidas por el Despacho.

Por secretaria remítase oficio a la entidad arriba señaladas con copia de los oficios en referencia.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días para que gestione ante la Entidad anteriormente referida la respuesta y/o la notificación de la demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, más precisamente la Ley 2213 de 2022, el Despacho remite de forma directa a las entidades los oficios comunicando las decisiones adoptadas, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aef3e3e31cc1ee976b223e0d427d985fd5f3d152012eb553ccc124a7732a40a**

Documento generado en 02/09/2022 05:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>